



Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos por la que se fijan las retribuciones del personal de la institución con efectos de 1 de enero de 2024

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 17 de noviembre de 2022, el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, para el periodo 2022-2024.

No habiéndose aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, el 25 de junio de 2024 el Consejo de Ministros aprobó una subida retributiva, encuadrada en el mencionado Acuerdo Marco, del 2% respecto a las retribuciones de 2023, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. Además, se establece la posibilidad de otra subida adicional y consolidable del 0,5% si la suma de la variación del dato del índice de Precios al Consumo (IPC) adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años (9,8%).

El Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 96, de 9 de agosto de 2024, publicó sendos acuerdos de la Mesa del Parlamento de Navarra de 6 de agosto, actualizando las retribuciones con efectos de 1 de enero de 2024, del personal funcionario y contratado, así como las del personal eventual. En este último caso, la Mesa acordó, también, añadir a partir de los cinco años de antigüedad en el puesto, un abono de 2.400 euros anuales, no sujetos a incremento sino a aprobación anual.

En su virtud, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. – Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento del personal al servicio de la Cámara de Comptos que, para 2024, queda establecido en las siguientes cuantías anuales, en euros:

- Nivel A: 30.247,00
- Nivel B: 25.445,84
- Nivel C: 21.108,36
- Nivel D: 18.383,54
- Nivel E: 16.170,42

Segundo. – Fijar la retribución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra en 77.218,96 euros.

Tercero. – Fijar la retribución del puesto de secretaria de presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra en 45.568,46 euros, a los que se añadirán 2.400 euros por tener una antigüedad en el puesto superior a cinco años.

Cuarto. – Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio de la Cámara de Comptos, de su presidente y personal eventual, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

Quinto. – Ordenar el pago de los atrasos correspondientes a 2024.





Sexto.- Aprobar la ampliación de la partida 11000 “*Retribuciones personal eventual*” en 2.220 euros.

Séptimo.- Autorizar la transferencia a la partida 11000 “*Retribuciones personal eventual*” desde la partida 14300 “*Fondo Capítulo I*” por importe de 2.220 euros.

Octavo.- Trasladar esta resolución al secretario general, a la administradora y a la interventora, así como ordenar su publicación en la página web de la institución.

(Documento firmado electrónicamente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha que se indica al margen)

